



2. No. 1D

[illegible]

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

DPTO.	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD						AÑO			CONSECUTIVO							

3. No de HISTORIA CLINICA (*)

[illegible]

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
						AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD

5. DESCRIPCION ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

UN (01) PAGARE EN DOS (02) TÍTULOS, SUSCRITO POR LAS PARTES.
DEMANDANTE: TRANSPORTES MAGLO S.A.S. / CLAUDIA MARIA CASTAÑEDA.
DEMANDADO: ROBERTO FAIRO JORDUILLO ORDENAS.

DUDA: ORIGINALIDAD DE LAS DOS (02) HOJAS DEL POBRE Y LA FIRMA DEL SEÑOR ROBERTO LAIRO VORANILLO CARDENAS

Convenciones

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Física

H,R,E = Marque con una X si corresponde a quien Halló, Recolectó o Embaló el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.

Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ- 7 y FPJ- 8 por codificación para control de documentos. Los formatos FPJ- 7 y FPJ- 8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.

[illegible]

PARA SER diligenciado POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION GABRIEL MAR HERNANDEZ GALIPE					
¿ PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR ?					
Si			No		
CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS					
Número del Rótulo(s).					

$\frac{1}{2} \times \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$

Versión: 04
Aprobación: 2018-04-18 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

PAGARÉ 002-2019

DUBITADO

PAGARÉ

PAGARÉ #	002-2019
Lugar y Fecha	Manizales, 22 de octubre de 2019
Valor	\$ 100.000.000
Plazo	Doce (12) Meses
Intereses Corrientes	1 %
Intereses de Mora	2 %
Acreedor	TRANSPORTES MAGLO SAS
C.C.#	900.554.689-6
LUGAR DE PAGO	Armenia Quindío
Deudor	ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO
C.C. #	18.389.033 Calarcá Quindío

DECLARO:

PRIMERO. -OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de: **TRANSPORTES MAGLO SAS**, identificado con el NIT. # **900.554.689-6**, o a quien represente sus derechos, en Armenia Quindío y dirección Carrera 23 b # 65^a-46, y en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000)** del dinero que se comprometo a pagar, más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento.

SEGUNDA. - INTERESES: Que sobre la suma debida se reconocerán intereses corrientes a una tasa nominal mensual del **1%**. Sin embargo, en caso de mora en el cumplimiento de las cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, cancelaré intereses de mora a una tasa nominal mensual **del 2% mensual** sobre el saldo de capital que llegue a estar en mora.

TERCERA. -PLAZO. Que pagaré el capital indicado en la cláusula primera de este pagaré mediante una **(1)** cuota por un monto de **CIENT MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000 MCTE)**. La cuota se cancelará el día **veintidós (22) de octubre del Dos mil Veinte (2020)**

CUARTA. -CLAUSULA ACELERATORIA: El tenedor del presente pagará podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de la cuota que constituya el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el deudor entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

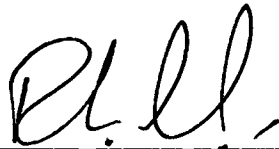
QUINTÁ – IMPUESTO DE TIMBRE: Los gastos originados por concepto de impuesto de timbre correrán a cargo de **EL DEUDOR**

En Constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de **Manizales** el **veintidós (22) de Octubre del Dos Mil Diecinueve (2019)**

ACREEDOR:

TRANSPORTES MAGLO SAS
NIT. # 900.554.689-6

DEUDOR:


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
C.C. # 18.389.033 Calarcá Quindío

Ante el Notario Primero del Circulo de Manizales, Caldas.

Compareció(eron): Claudia Maria Castañeda

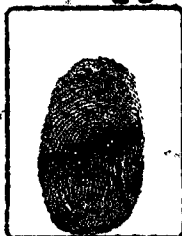
Arendas con CC 37.311.224

a quien(es) personalmente identifiqué, y manifestó(aron):

Que el contenido de este documento es cierto y que la(s)

firma(s) y huella(s) en él puesta(s) es (son) suya(s). Se firma

hoy **23 OCT 2019**



Art. 68 Dto. 960 d

JORGE NOEL OSORIO

